



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 190 / 2021.-

ZAPALLAR,

0 3 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde, Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Licencia médica electrónica con fecha 31 de Enero de 2021, tramitada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

| Nombre / Cargo | Nº Licencia | Nº días | Desde | Hasta |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| VERONICA VERGARA ARAVENA TENS Departamento de Salud | | 07 | 01.02.2021 | 07.02.2021 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Intonio Molina Daine

Secretario Municipal

MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD. REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C / DESAM / caf.